

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	13
Número suelto.....	0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



**PRECIOS DE ANUNCIOS**

Las providencias judiciales.	0,80 pesetas linea
Los de subastas...	0,60 » »
Los demás no determinados.	0,50 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación  
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 2 de mayo)

### GOBIERNO CIVIL

#### DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

#### SANIDAD

#### CIRCULAR

Don Javier Bores y Romero, gobernador civil de la provincia de Santander:

Hago saber: Haciendo uso de las facultades que me confieren el artículo 23 de la ley Provincial y el artículo 6 del R. D. de 15 de enero de 1903, he ordenado lo siguiente:

1.<sup>o</sup> A partir del día 5 del actual se declarará absolutamente obligatoria la vacunación antivariolosa en la provincia de Santander, concediendo un plazo improrrogable de treinta días para que dentro de él, y sin penalidad, puedan vacunarse todos los habitantes de la provincia. Los contraventores serán castigados con aplicación al artículo 596, casos 3.<sup>o</sup> y 9.<sup>o</sup>, del Código penal.

2.<sup>o</sup> Los alcaldes que no organicen, dentro del plazo señalado, el servicio de vacunación utilizando los procedimientos señalados en el R. D. de 15 de enero de 1903, serán castigados con multa de 500 pesetas.

3.<sup>o</sup> A partir del 5 del actual, la vacunación será forzosa. Quienes se resistiesen a ser vacunados serán castigados con multa de 500 pesetas o arresto subsidiario de 15 días. Los alcaldes que no cumplimenten esta orden serán

castigados con multa de 500 pesetas, sin perjuicio de pasar el tanto de culpa a los Tribunales por desobediencia.

4.<sup>o</sup> A partir del día 5 del corriente será castigado con multa de 500 pesetas, o arresto de quince días si no lo hiciese efectiva, todo particular o empresa que admita a su servicio a empleados y obreros que no estén provistos del certificado de vacunación. Los que ya presten servicio deberán vacunarse y proveerse de dicho certificado.

En igual penalidad incurrirán los directores, gerentes o encargados de colegios, academias, sociedades y asociaciones, sin distinción de sexos, que autoricen la asistencia a esos centros o la permanencia en ellos de personas no vacunadas.

5.<sup>o</sup> Los dueños y gerentes de hoteles, fondas, casas de viajeros, casas de huéspedes y casas de dormir, exigirán a sus clientes el certificado de vacunación a su llegada, y si no le tuviesen, deberán presentarlo a las 48 horas, tiempo sobrado para vacunarse.

Si al establecerse el día 5 del corriente el servicio de investigación resultase que no está vacunado alguno de los clientes de esos establecimientos, serán castigados los dueños o gerentes o encargados con multa gubernativa de 500 pesetas o 15 días de arresto si no la hiciesen efectiva.

6.<sup>o</sup> El inspector provincial de Sanidad, los señores subdelegados, como inspectores del distrito, y los señores médicos titulares, como inspectores municipales de Sanidad, girarán visitas de inspección a los diferentes pueblos de la provincia para comprobar el cumplimiento de este bando.

Lo que, para su exacto cumplimiento, se hace público. Santander, 1.<sup>o</sup> de mayo de 1922.

El gobernador civil,  
**Javier Bores.**

#### Sección de Cuentas y presupuestos municipales

#### CIRCULAR

El Ilmo. Sr. Director general de Administración, en telegrama de 28 de abril último, me dice lo que sigue:

«Exija a los Ayuntamientos de esa provincia el cumplimiento del R. D. de 21 de marzo y R. O. de 18 de abril de 1905 y disponga se reúnan relaciones de deudores y acreedores cerradas en 31 de marzo último para oportunamente dar a este Centro los datos que se reclamarán».

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» para conocimiento de dichas entidades, a fin de que con toda urgencia me sean remitidas las relaciones de referencia para poder cumplimentar el servicio apuntado por la Superioridad; previniéndolas que, de su incumplimiento, las impondré la multa que establece el artículo 84 de la ley Municipal, con la que quedan cominadas, sin perjuicio de adoptar las medidas coercitivas a que haya lugar.

Santander, 1 de mayo de 1922.

El gobernador civil,  
*Javier Bores.*

### Licencias de caza y usos de armas

Relación nominal de las licencias de caza y uso de armas expedidas en el mes de abril de 1922.

#### LICENCIAS DE CAZA

- Número 522.—Don Manuel Llana, de 22 años de edad, vecino de Guriezo; expedida el día 1.<sup>o</sup>
- 523.—Manuel Puente Martínez, de 49, ídem.
- 531.—Melchor Salazar Orive, de 47, de Cubas; expedida el día 4.
- 532.—José Cobo Eguren, de 23, de Zurita.
- 533.—Inocencio Agüero Ceballos, de 38, de Cabárceno.
- 534.—Marcos Sánchez González, de 24, de Santillana; expedida el día 5.
- 535.—Daniel Sánchez González, de 20, ídem.
- 536.—Santiago López López, de 63, de Sámano.
- 541.—Ricardo R. Capillas Insauste, de 37, de Otañes; expedida el día 7.
- 542.—Paulino Barón y Pereda, de 46, ídem.
- 543.—Angel Echevarría Vital, de 41, Sámano.
- 544.—Adolfo García Obregón, de 56, de Santander; expedida el día 8.
- 546.—Darío Jado Ocejo, de 58, de Escalante; expedida el día 10.
- 554.—Rosendo Diego González, de 28 de Santander; expedida el día 11.
- 555.—Bernabé Portillo González, de 33, de Arenas de Iguña.
- 556.—Luis Gutiérrez Lucio, de 53, de Lantueno; expedida el día 12.
- 562.—Máximo Fernández Cavada, de Santander; expedida el día 17.
- 563.—Antonio Nistal Nieto, de 38, ídem; expedida el día 18.
- 568.—Julián Francos Isa, de 46, de Guriezo.
- 574.—Alfonso Pagola Onsoni, de 48, de Otañes; expedida el día 21.
- 575.—José Campillo Valle, de 38, de Turcino; expedida el día 22.
- 576.—Ramón González Gutiérrez, de 65, de Fontecha.
- 579.—Eduardo Lostal Arce, de 47, de Santander; expedida el día 24.
- 580.—José Gamboa Estul, de 41, de La Penilla.
- 585.—Félix Gutiérrez Bustillo, de 24, de Villasevil; expedida el día 27.
- Total de licencias de caza expedidas, 25.

#### USO DE ARMAS

- Número 518.—Juan José Castanedo Tarrines, de 38 años, vecino de Bárcena de Cicero; expedida el día 1.
- 519.—Juan Abascal Sáiz, de 52, de Villayuso.
- 520.—Ignacio Ibarguren Presmanes, de 30, de Solares.
- 521.—Calixto Ibarguren Presmanes, de 28, de Heras.

- 524.—Fidel Portilla Coterillo, de 39, ídem; el día 3.
- 525.—Ramiro Palacio Herrera, de 48, ídem.
- 526.—Juan García Ruiz, de 59, de Solares.
- 527.—Salustiano Díez Ruiz, de 54, de Corvera.
- 528.—Jesús Paz Vega, de 27, de Santander.
- 529.—Vicente Fernández Torre, de 29, ídem.
- 530.—Miguel Jesús Cantolla, de 37, ídem; el día 4.
- 537.—Demetrio Portillo Ruiz, de 49, de Sámano; expedida el día 5.
- 538.—Pedro Zubeldia Herrero, de 41, de Santander; el día 6.
- 539.—Andrés Díez Altuna, de 31, de Reinosa.
- 440.—Luis Rodríguez R. Huidobro, de 47, de Santander; el día 7.
- 545.—Adolfo García Obregón, de 56, ídem; el día 8.
- 547.—Fernando Mostaza González, de 38, de Setares; el día 10.
- 548.—Víctor Castaños Aredas, de 50, ídem.
- 549.—Ambrosio Miguel Ruiz, de 27, de Santander.
- 550.—Angel Senderos Cortázar, de 33, de Laredo; el día 11.
- 551.—José Cueto Ruiz, de 42, de Santander.
- 552.—Julio Mendiburu Ortega, de 26, ídem.
- 553.—Primitivo Trueba Fernández, de 35, de Liérganes.
- 557.—Sotero González Miguel, de 26, de Lantueno; el día 12.
- 558.—Tomás Pérez Sierra, de 50, de Aloños.
- 559.—Tomás Abascal Ruiz, de 47, de Arredondo; el día 15.
- 560.—Joaquín Roldán Cagigas, de 32, de Vega.
- 561.—Pedro Laza Uzturi, de 26, de Santander; expedida el día 17.
- 564.—Antolín Fonfría Cicero, de 52, de Cicero; expedida el día 18.
- 565.—Emiljo del Valle Egocheaga, de 58, de Reinosa.
- 566.—Cesáreo Bustamante Fernández, de 46, de Guriezo; el día 20.
- 567.—Salvador Cefalú Vallestione, de 58, de Colindres.
- 569.—Agustín Elizalde del Río, de 31, de Santander.
- 570.—Cristino Prada, de 31, de ídem; el día 21.
- 571.—Manuel Bustillo Herrán, de 44, de La Hermida.
- 572.—Juan Reda Cuevas, de 55, de Cillorigo.
- 573.—Benito Alcalde Aguirre, de Setares.
- 577.—Juan Fernández Pello, de 30, de Argüébanes; el día 22.
- 578.—Angel Bóo Lanza, de 45, de Monte.
- 578 bis.—Eduardo Lostal Arce, de 47, de Santander; el día 24.
- 581.—Luciano Calzada Rascón, de 44, de Colindres; el día 25.
- 582.—José Monsuárez Landeras, de 42, de C. Urdiales.
- 583.—Nicolás Alzaga Calderón, de 60, de Santander; el día 27.
- 584.—Francisco Escallada Obregón, de Astillero.
- 586.—Gervasio Sáinz Fernández, de 40, de Selaya; el día 28.
- 587.—Julián Gómez Sáinz, de 25, ídem.
- 588.—Esteban Polanco Pellón, de 41, de Hinojedo; el día 29.

Total de licencias de uso de armas expedidas, 47.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos del párrafo 3.<sup>o</sup> del artículo 6.<sup>o</sup> del reglamento para la aplicación de la ley de Caza de 3 de julio de 1903.

Santander, 1.<sup>o</sup> de mayo de 1922.

El gobernador civil,  
*Javier Bores.*

## SECCION DE MINAS

Número 14.806

Don Fernando Molina y García, ingeniero jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que don José Barasategui González, vecino de Torrelavega, ha presentado el 20 de abril de 1922 una solicitud de concesión de pertenencias con el nombre de «Demasia a Ederrena», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Reocín, término de Reocín, Ayuntamiento de Reocín, que linda con las minas «Veguilla», «Venus», «Ederrena» y «2.ª Ederrena».

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca número 4 de la mina «2.ª Demasia a Ederrena», y desde P. P. a la 1.ª estaca, con rumbo S. 37°33' O. se medirán 79 metros; de 1.ª a 2.ª, O. 37°33' N. 167,18 metros; de 2.ª a 3.ª N. 37°33' E. 79 metros; de 3.ª a 4.ª P. E. 37°33' S. 167,18 metros, quedando cerrado el perímetro. Los rumbos se referirán al Norte verdadero. El limbo del instrumento está graduado sexagesimalmente.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala la legislación vigente.

Santander, 27 de abril de 1922.—El ingeniero jefe, Fernando Molina.

## COMISION PROVINCIAL DE SANTANDER

## JUNTAS ADMINISTRATIVAS

## EXCUSAS

## AYUNTAMIENTO DE VALDEPRADO

«Vista la excusa que del cargo de vocal de la Junta administrativa del pueblo de Laguillos (Valdeprado) formula don Bernardino Pérez Paúl;

Resultando que se funda dicha excusa en estar físicamente impedido, y para acreditarlo acompaña certificación facultativa;

Resultando que la causa alegada es de las comprendidas en el artículo 43 de la ley Municipal en relación con el 93 de la propia ley;

Considerando que las excusas alegadas en impedimento físico, justificado con certificación facultativa, deben siempre admitirse, según dispone la R. O. de 3 de febrero de 1888;

La Comisión provincial acuerda admitir dicha excusa».

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos del artículo 6.º del Real decreto de 24 de marzo de 1891.

Santander, 29 de abril de 1922.—El vicepresidente, Eusebio Ruiz.—P. A., el secretario, Antonio Posadilla.

## Tesorería de Hacienda de la provincia de Santander

## CEDULAS PERSONALES

Por Real orden del 27 del corriente mes se ha dispuesto que la cobranza en periodo voluntario de recaudación del impuesto de cédulas personales del actual ejercicio dé

principio el día primero de mayo, en todas las localidades no exceptuadas por la ley de 3 de agosto de 1907, relativa a la desgravación de los vinos.

Por lo tanto, los Ayuntamientos de esta provincia, excepto el de la capital, deberán hacerse cargo a la mayor brevedad de las cédulas personales correspondientes a las personas que figuran en sus respectivos padrones, mediante pedido del número de ellas ante esta Tesorería y autorización de la corporación para recoger los efectos, con el fin de quedar cumplida la citada Real disposición, teniendo muy en cuenta lo preceptuado en la Real orden de 25 de marzo de 1904, y en la circular de la Dirección general del Tesoro y de la de Contribuciones, Impuestos y Rentas de 30 del propio mes y año.

Santander, 29 de abril de 1922.—El tesorero, Joaquín Ruiz.

## Ayuntamiento de Santander

## EDICTO

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 19 de abril de mil novecientos veintidós, el adjunto cuadro dividiendo las secciones por calles, con el fin de sortear todos los contribuyentes que tienen derecho a formar la Junta municipal, se anuncia al público para que en el término de ocho días pueda presentar cualquier vecino las reclamaciones que tengan por conveniente, ante la Diputación provincial, según dispone el artículo 67 de la ley Municipal.

## SECCIONES

Primera. Paseo de Pereda (desde la casa número 11 en adelante), calle del Cuadro, Velasco, Plaza y calle de la Libertad, Castelar, Juan de la Cosa y Avenida de la Reina Victoria.

Segunda. Moctezuma; Gómez Oreña, Peña Herbosa, Espartero, Pizarro, Cañadío, Lope de Vega, Calderón, Daoiz y Velarde, Paseo de Canalejas, Soldado Alejandro García, Francisco Palazuelos, Tetuán, Molnedo, Sol, San Simón, Santa Lucía, Pedrueca, San Martín, Sardinero, Magdalena, Pérez Galdós, Barcelona, Bonifaz y Valliciergo.

Tercera. Wad-Rás, Bailén, Marcelino S. de Sautuola, Rio de la Pila, Guevara, Despeña erros, Pirineos, San Juan de Dios, San Sebastián, San Roque, Tantín, San Celedonio, Gándara, San Emeterio, Menéndez Pelayo, Africa, San Antón, Casas de Regato, Alsedo Bustamanre e Infantas.

Cuarta. Arcillero, Arrabal, Puntida, Marina, Mar, Medio, Hernán Cortés, Lepanto, Mercados, Santos Mártires, Carbajal, San José, Sevilla y Tableros.

Quinta. Blanca, Plaza de la Aduana, Colosía, Paseo de Pereda (hasta el 10), Plaza del Príncipe y Ribera.

Sexta. Puente, Constitución, Eugenio Gutiérrez, Escuelas, Santa Clara, Sánchez Silva, Paz, Isabel II, Torrelavega y J. Bustamante.

Séptima. Amós de Escalante, Cervantes, Burgos, Jesús de Monasterio, Florida, Magallanes, Cisneros, San Fernando, Isabel la Católica, Paseo de Sánchez de Porrúa, Avenida de Pedro San Martín, Perines y Vía Cornelia.

Octava. Rualasal, Padilla, Prado Viñas, Esperanza, Peñas Redondas, Valbuena, Socubiles, Remedios, Atalaya,

Viñas, Santa Ursula, Cubo, calle del Monte, Pronillo, Puerta la Sierra, Antonio de la Dehesa, Plaza del Obispo, Roca, Rubio, Francisco de Quevedo, San Luis, Gravina, Concordia, Juan de Alvear, Vista Alegre y Asilo.

Novena. Becedo, Limón, San Pedro, Garmendia, Santa María Egipcíaca, Alta, Consolación, Calzadas-Altas, Vargas, Barrio de Cajo, Menéndez de Luarca, Juego de Pelota, 3 de Noviembre, Reganche, 1.º de Mayo, Cuatro Caminos, Enseñanza, Travesía de San Matías, Numancia, Argentina, Jerónimo Pérez Sáinz de la Maza e Industrias.

Décima. Segismundo Moret, Cuesta de Gibaja, Rincón, Ruamayor, Ruamenor, Somorrostro, Pescadería, Naos, Méndez-Núñez y Maliaño (Zona).

Undécima. Atarazanas, Colón, Infierno, Azcues, Cuesta y Juan de Herrera.

Duodécima. Lanuza, San Francisco y Lealtad.

Décimotercia. Cueto, Monte, Peña Castillo y San Román.

Santander, 29 de abril de 1922.—El alcalde, F. Dóriga.

## Audiencia provincial de Santander

Don José Castanedo y Polanco, secretario de la Audiencia de Santander.

Certifico: Que verificado hoy el sorteo de jurados correspondiente al segundo cuatrimestre del actual año, han resultado las listas que se reseñan a continuación.

Y para que conste y se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Santander, a veintidós de abril de mil novecientos veintidós.—V.º B.º, A. Peláez.—El secretario, José de Castanedo y Polanco.

### Partido judicial de Reinosa

#### JURADOS

##### *Cabezas de familia*

1. Antonio Pérez Arenal, comercio, Reinosa.
2. Pedro García Santiago, labrador, Bárcena.
3. Antonio Gómez Jorrín, labrador, Salces.
4. Policarpo Hoyos Castanedo, ídem, Briñón.
5. Angel Díez Argüeso, comercio, Reinosa.
6. Lorenzo Torre Alonso, labrador, Lapuente.
7. Angel González Jorrín, ídem, Reinosa.
8. Juan Francisco Gutiérrez García, ídem, Fontibre.
9. Ramón Celis González, labrador, Naveda.
10. Simón Gutiérrez Lopez, ídem, Bustillo.
11. Aquilino González Setién, ídem, Santamaría.
12. Lucio Cuesta Ruiz, ídem, Polientes.
13. Francisco Arenas Alonso, empleado, Reinosa.
14. Víctor García Carrera, comercio, Reinosa.
15. Nicanor Gómez Garrido, labrador, Arantiones.
16. Santos Peña Fernández, industrial, Monegro.
17. Raimundo Peña Gómez, labrador, Arenillas.
18. Angel Bañuelos Torre, ídem, Pesquera.
19. Julio Rábago Rábago, labrador, Celada.
20. Tomás Fernández Macho, labrador, Aguayo.

##### *Capacidades*

1. Julián González Gutiérrez, concejal, Mataporquera.
2. Gregorio Alonso Calderón, concejal, Renedo.
3. Damián García Ruiz, concejal, La Riva.
4. Francisco Macho Mora, concejal, Lantueno.

5. Adolfo Peña Alonso, abogado, Reinosa.
6. Mauricio Jorrín Muñoz, concejal, Cervatos.
7. José González Gutiérrez, diputado, Reinosa.
8. Rafael Rodríguez Fernández, concejal, Mataporquera.
9. Nicasio Montero Montero, concejal, Villaescusa.
10. Froilán Jorrín López, concejal, Salces.
11. Faustino García García, ex concejal, Reinosa.
12. Rogelio López Manteca, secretario, Pesquera.
13. Celestino Macho Rodríguez, concejal, Matamorosa.
14. Telesforo González Setién, concejal, Santamaría.
15. Pedro García Díez, veterinario, Reinosa.
16. Pablo Mariano García, concejal, Arroyo.

#### SUPERNUMERARIOS

##### *Cabezas de familia*

1. Fernando Ramírez González, comercio, Carbajal.
2. Benito Corral Ezquerria, propietario, G. Oreña, 4.
3. José Gómez Llano, industrial, R. de la Pila, 7, 1.º
4. Francisco G. Camino Torre, industrial, Ruamayor, 19

##### *Capacidades*

1. Mauricio F. Cuesta Casado, bachiller, S. Francisco, 13
2. José Gómez y Gómez, perito mercantil, Muelle, 10-12

### Partido judicial de Santoña

#### JURADOS

##### *Cabezas de familia*

1. Isaac Pila Sáinz, labrador, Escalante.
2. Paulino Colina San Emeterio, ídem, B. de Cicero.
3. José García Lázaro, ídem, Arnuero.
4. Patricio Ortiz Dou, ídem, Bárcena de Cicero.
5. Raimundo Bra Abascal, ídem, Arnuero.
6. Leandro Sierra Ruiz, labrador, Bareyo.
7. Pedro Sesma Urresti, marinero, Santoña.
8. Simón Asón Gómez, Ribamontán al Monte.
9. Manuel Alonso Cobo, labrador, Riotuerto.
10. Andrés Agra Vázquez, ídem, ídem.
11. Gilberto Acebo Ruiz, Miera.
12. Benito Fernández Llama, Ribamontán al Mar.
13. Armando Agudo Medio, Penagos.
14. Pedro Gómez Hoyo, labrador, Marina de Cudeyo.
15. Andrés Hoz Torre, carpintero, Medio Cudeyo.
16. Julián Ruiz Marco, labrador, Bareyo.
17. Guillermo Bolívar Bolívar, ídem, Marina de Cudeyo.
18. Angel Secada Bringas, propietario, Santoña.
19. José Puente Blanco, propietario, Entrambasaguas.
20. Julián Ruiz Marco, labrador, Bareyo.

##### *Capacidades*

1. Vidal Pérez García, maestro, Riotuerto.
2. Avelino Blanco Quintana, ex concejal, Meruelo.
3. Tomás Pérez Begoña, ex concejal, Entrambasaguas.
4. Benito Pereda Rivero, concejal, Cicero.
5. Julián Alvarado García, ex concejal, Noja.
6. Eduardo Ocerin Zabala, concejal, Santoña.
7. Juan María Soto Cagigal, concejal, Marina de Cudeyo.
8. Fernando Bringas Porres, concejal, Entrambasaguas.
9. Manuel Teja Amoros, ex secretario, Liérganes.
10. Valentín Lloreda Morante, concejal, Medio Cudeyo.
11. Juan Jorganes Lazaro, ex concejal, Meruelo.
12. Leandro Irubieta Fresnelo, concejal, Arnuero.
13. Alberto Pellón Haya, ex concejal, Bareyo.
14. Manuel Campo Sánchez, ex concejal, Escalante.
15. Ramón Arredondo Mazas, ex concejal, Escalante.
16. Constantino Madrazo Hoz, ex concejal, Bareyo.

## SUPERNUMERARIOS

*Cabezas de familia*

1. Francisco Alonso Gómez, industrial; S. Moret, 8.
2. Luciano Giménez Pérez, músico; Ruamenor, 14.
3. Alvaro Quintana Junco, propietario; Muelle, 27.
4. Andrés Cueiro Llama, comercio; Ruamayor, 3.

*Capacidades*

1. Benjamín Palacios Crespo, M. de I. P.; G. Espartero.
2. Ramón Polanco Sota, maestro; Carbajal, 2.

**Partido judicial de Castro Urdiales**

## JURADOS

*Cabezas de familia*

1. Martín Franco Llama, Castro-Urdiales.
2. Juan Barrón Martínez, ídem.
3. Baldomero Cerro Bárcena, ídem.
4. Cipriano Díez Calvo, ídem.
5. Miguel Goitia Insausti, ídem.
6. Liborio Artiach Echevarría, ídem.
7. Pedro Berastain Alroz, ídem.
8. Angel Bengochea Cerro, ídem.
9. José García Fernández, ídem.
10. Miguel Gainza Pando, ídem.
11. Antonio Letamendi Villate, ídem.
12. Gregorio Otañes Carranza, ídem.
13. Amadeo Pico Aismendi, ídem.
14. Daniel Santisteban Colina, ídem.
15. Eusebio Ulacia Sisniega, ídem.
16. Fermín Barquín Isla, Guriezo.
17. Felipe Marroquín Valle, ídem.
18. Alfredo Salvarrey Cerro, Castro Urdiales.
19. Saturnino Lordi Arriaga, Otañes.
20. Eulogio Ruiz Salazar, Castro Urdiales.

*Capacidades*

1. Valeriano Landera Nuño, ex concejal, Guriezo.
2. Fernando España Ladevese, ídem, Castro Urdiales.
3. Manuel López Andrés, P. mercantil, ídem.
4. Francisco Muñoz Pérez, ex concejal, ídem.
5. Venancio Rivero Llacuri, Castro Urdiales.
6. Julio Arco Ocariz, médico, Castro Urdiales.
7. Ramón Cerda Torres, concejal, ídem.
8. Domingo Romaña Martínez, concejal, V. de Trucios.
9. Manuel Martínez Pieza, ídem, ídem.
10. José Palacio Prado, ex concejal, ídem.
11. Anselmo Moral Alonso, concejal, Otañes.
12. Julio Zapatero González, médico, Castro Urdiales.
13. José Moreno García, concejal, Sámano.
14. Paulino Barrón Pereda, ídem, Otañes.
15. Constantino Helguera López, diputado, Otañes.
16. Lucas Iñigo Pérez de González, Castro Urdiales.

## SUPERNUMERARIOS

*Cabezas de familia*

1. Onofre Nieto Iglesias, industrial, Monte.
2. Vicente González Fuente, rentista; Méndez Núñez, 5.
3. Isidro Martínez Fernández, industrial; San Martín, 23.
4. Nicolás Temiño Peña, industrial; A. Dehesa, 3.

*Capacidades*

1. Julián Fresneda de la Calzada; Ruamayor, 35.
2. José María Gutiérrez Calderón, ex concejal; Muelle, 4.

**Partido judicial de Potes**

## JURADOS

*Cabezas de familia*

1. Ciriaco Díez Fernández, labrador, Frama.
2. Pedro González Casero, ídem, Cabezón.
3. Fidel Uribe Cos, ídem ídem.
4. Ramón Escalona Quintanal, ídem, Frama.
5. Calixto Blanco Casares, ídem, Cabezón.
6. Félix Coteró Soberón, ídem, Lebeña.
7. Félix Soberón Arenal, ídem, ídem.
8. Martín Almirante Guerra, industrial, Potes.
9. Lesmes Cuestas Lerín, ídem, Barrio.
10. Julián Martín Fernández, ídem, Potes.
11. Pío Fernández Díez, ídem, Castro.
12. Juan María Sánchez Roda, labrador, Piasca.
13. Francisco Garrido González, ídem, Aniezo.
14. Baldomero Otero Mier, ídem, Frama.
15. Toribio Salceda Ruiz, ídem, Espinama.
16. Emilio Bulnes Bedoya, ídem, Armaño.
17. Eugenio Martínez Alonso, relojero, Potes.
18. Manuel Vada Sánchez, labrador, Tresviso.
19. Emilio Ramón Sáez, industrial, Potes.
20. José Gómez Palacio, labrador, Baró.

*Capacidades*

1. Mateo Gómez Labandón, concejal, San Andrés.
2. Marcelo Arce Gómez, ídem, Avellanedo.
3. José Caloca Olmo, ex concejal, Cueva.
4. Juan Reda Cueva, concejal, Viñón.
5. Honorio Marcilla Conlledo, ídem, Potes.
6. Elías San Juan Barreda, ídem, Barreda.
7. Manuel Campo Sánchez, ídem, Tresviso.
8. Jesús Prellezo González, ídem, Ledantes.
9. Emiliano Arenal Robledo, ídem, Armaño.
10. José Santos Narezo, ídem, Frama.
11. Eloy Calvo Benito, ídem, Espinama.
12. Carlos Peña Clio, ídem, Mogrovejo.
13. Cayetano Gómez Palacio, ídem, Barreda.
14. Mariano Soberón Fuente, ídem, Salarzón.
15. Jesús López Campo, alcalde, Tresviso.
16. Cayo Campollo Díez, secretario, Vejo.

## SUPERNUMERARIOS

*Cabezas de familias*

1. Juan José Pérez García, industrial; R. de la Pila, 11.
2. José Ronda Cuadrado, P. de Baile; Viñas, 11.
3. José Martínez Gómez, comercio; Alsedo Bustamante, 6.
4. Juan García Muñiz, industrial; Arrabal, 18.

*Capacidades*

1. Camilo Valmaseda González, abogado; Santa Lucía, 9.
2. Amalio Cabanzon Cubillas, maestro, Carbajal, 3.

**Partido judicial de Santander**

## JURADOS

*Cabezas de familias*

1. Adolfo Oria Castanedo, comercio; G. Espartero, 5.
2. Claudio Martínez Pérez, industrial; M. Núñez, 2.
3. Benjamín Rodríguez Álvarez, comercio; M. Núñez, 7.
4. Enrique del Campo Fierro, comercio; Blanca, 34 y 36.
5. Faustino Fernández Viadero, industrial; L. de Vega, 1.
6. Francisco Rodríguez Castillo; Puente, 20.
7. Gumersindo Diego Gómez, industrial; Rupalacio, 11.

8. Higinio Valle Bezanilla, ídem; Arcillero, 3.
9. Gregorio Maruri Fernández, propietario; Puente, 4.
10. Fernando Cabrero Gómez, a bañil.
11. Julio López García, industrial; Libertad, 12.
12. Santiago Maza Cobo, jornalero; R. de la Pila, 21.
13. Luciano Giménez Pérez, músico; Ruamenor, 14.
14. Vicente Aguilar Izquierdo, retirado; A. Bustamante, 1.
15. Procopio San Pedro Ocejo, propietario; Calderón, 25.
16. Paulino Gutiérrez Sala, Compañía, 20.
17. Luis Fernández Rosete, comercio; M. Pelayo, 4.
18. Joaquín Landa Camus, ídem; Miranda.
19. Gumersindo Carriles Blanco, propietario; Carvajal, 2.
20. Juan Solís Rodríguez, ídem; Puente, 12.

#### Capacidades

1. Angel Fernández Gómez, bachiller; P. Herbosa, 13.
2. Bernardo Val Tijera, bachiller; J. de la Cosa, 17.
3. Arturo Barales Echevarría, P. Mercantil; M. Pelayo, 6.
4. Norberto Bacigalupi Pereda, calígrafo; A. Bustamante.
5. Miguel Doncel Martín, M. de Obras; San José, 1.
6. Marcelino S. Miguel Dirube, ex concejal; M. Núñez, 4.
7. Ignacio Mardones López, maestro; Velasco, 4.
8. Jacinto Romero Castro, retirado; Sol, 27.
9. Carlos S. Enrique, veterinario; M. Núñez, 8.
10. Diego Mateo F. Fontecha, farmacéutico; San Simón.
11. Fermín Moscoso del Prado, abogado; Calderón, 17.
12. José Gordillo Gómez, L. en F. y Letras; N. de Tolosa.
13. Gaspar Mozo Pérez, militar; Tantín, 8.
14. Nicasio Cospedal Jorganes, L. en F. y L.; M. Núñez.
15. Pablo Mata Rumayor, P. Mercantil; Carbajal, 2.
16. Alberto Capa Deusto, abogado; San Francisco, 21.

#### SUPERNUMERARIOS

##### Cabezas de familia

1. Enrique Soriano Dobo, comercio; Atarazanas, 3.
2. Isidro Martínez Fernández, industrial; San Martín, 22.
3. Cayetano Hernández Barreras, propiet.; S. Celedonio.
4. César Pombo Escalante, ídem; Sardinero, (V. Rosa).

##### Capacidades

1. Emilio Torriente Aguirre, arquitecto; L. de Vega, 2.
2. Fidel Carriles Horna, militar; Rualasal, 17.

El secretario, José Castanedo y Polanco.

## Delegación de Hacienda de la provincia de Santander

### ANUNCIO

La «Gaceta de Madrid» del día 27 de abril, en sus páginas 348 y 349 y número 117, publica las vacantes de recaudadores de la Hacienda de la Zona de Nájera, provincia Logroño; la de Yeste, provincia de Albacete, y la de Murillo de Leza, provincia de Logroño; para proveer dichas plazas se abre un concurso público conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 14 de diciembre de 1920 y Real orden de 14 de enero de 1921, admitiéndose las solicitudes en el plazo de 20 días, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Dichas solicitudes podrán presentarse en esta Delegación de Hacienda o en la Dirección general del Tesoro y deberán ir acompañadas de la hoja de servicios calificada, si el solicitante perteneciere al Cuerpo general de la Administración de la Hacienda pública, o de certificación expedida por la Tesorería si fuese o hubiese sido recaudador de zona, arrendatario o auxiliar del servicio recaudatorio, a fin

de acreditar esta condición y la de haber desempeñado dicho cargo por más de cinco años a satisfacción de las autoridades económicas, sin perjuicio de que, además, puedan unir a sus solicitudes, como todos los concurrentes, cuantos documentos estimen convenientes.

Para conocer el premio asignado, fianza y demás por menores, pueden acudir a la mencionada «Gaceta».

Lo que se hace público por este medio para conocimiento de cuantos se hallen en las condiciones que quedan mencionadas.

Santander, 1.º de mayo de 1922.—El delegado de Hacienda, Luis M. Ugarte. 280-107

## Audiencia Territorial de Burgos

### SECRETARIA DE GOBIERNO

Se halla vacante una plaza de oficial de Sala de este Tribunal, que se proveerá por concurso con arreglo a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas en esta Secretaría de gobierno, en el término de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Burgos, 29 de abril de 1922.—El secretario de gobierno, Rafael Doral. 273-107

Se halla vacante el cargo de fiscal municipal propietario de Argoños, partido judicial de Santoña, que se proveerá con arreglo a lo determinado en el artículo 7.º y sus concordantes de la ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaría de gobierno, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena, o debidamente reintegradas, y dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos, 28 de abril de 1922.—El secretario de gobierno, Rafael Doral. 266-107

Se halla vacante el cargo de fiscal municipal propietario de Los Tojos, partido judicial de Cabuérniga, que se proveerá con arreglo a lo determinado en el art. 7.º y sus concordantes de la ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaría de Gobierno, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena, o debidamente reintegradas, y dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos, 28 de abril de 1922.—El secretario de Gobierno, Rafael Doral. 268-107

Se halla vacante el cargo de juez municipal propietario de Luena, partido judicial de Villacarriedo, que se proveerá con arreglo a lo determinado en el artículo 7.º y sus concordantes de la ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaría de Gobierno, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena o debidamente reintegradas y dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos, 28 de abril de 1922.—El secretario de gobierno, Rafael Doral. 267-107

La Sala de Gobierno de esta Audiencia en sesión celebrada el día 29 de abril último se sirvió acordar el nombramiento siguiente:

Juez municipal suplente de Castro-Urdiales, a don Horacio Tueros Laiseca.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en la ley de 5 de agosto de 1907 con el fin de que puedan entablarse los recursos de apelación que la misma concede.

Burgos, 1.º de mayo de 1922.—El secretario de Gobierno, Rafael Doral. 278-107

## Recaudación de Contribuciones

Itinerario de los días y horas en que se verificará la cobranza voluntaria de las contribuciones correspondientes al primer trimestre del año económico de 1922 a 1923 en los Ayuntamientos de las zonas que a continuación se relacionan:

### Zona de Torrelavega

Anievas: días 4 y 5 de mayo; Arenas: 10, 11 y 12; Bárcena de Pie de Concha: 15 y 16; Cartes, 3 y 4; Cieza: 11 y 12; Los Corrales: 11, 12 y 13; Miengo: 15 y 16; Mollado: 17, 18 y 19; Suances: 18, 19 y 20; Polanco: 1 y 2; Reocín: 5, 6 y 7; San Felices: 6, 7 y 8; Santillana: 8, 9 y 10; Torrelavega: 11, 12, 13 y 14.

### Zonas de Laredo y Castro Urdiales

Liendo: días 1 y 2 de mayo; Voto: 3, 4 y 5; Laredo: 3, 4 y 5; Villaverde de Trucíos: 2 y 3; Guriezo: 5, 6 y 7.

### Zona de Villacarriedo

Castañeda: días 3 y 4 de mayo; Cayón: 10, 11 y 12; Corvera: 20, 21, 22 y 23; Luena: 8, 9 y 10; Puenteveigo: 8, 9 y 10; San Pedro del Romeral: 20, 21 y 22; Santiurde de Toranzo: 12, 13 y 14; Saro: 13 y 14; Selaya: 19, 20 y 21; San Roque de Riomiera: 20, 21 y 22; Vega de Pas: 20, 21 y 22; Villacarriedo: 23, 24 y 25; Villafuere: 4, 5 y 6.

### Zona de Reinosa

Campoo de Yuso: día 10 de mayo; Hermandad de Suso: 3 y 4; Enmedio: 20, 21 y 22; Las Rozas: 9; Pesquera: 7; Reinosa: 20, 21 y 22; Santiurde de Reinosa: 7; San Miguel de Aguayo: 11; Valdeolea: 5 y 6; Valdeprado, 13 y 14; Valderredible: 16, 17, 18 y 19.

### Zona de Potes

Cabezón de Liébana: días 9 y 10 de mayo; Camaleño: 4, 5 y 6; C. Cillorigo: 11 y 12; Potes: 23 y 24; Pesaguero: 17 y 18; Tresviso: 13; Vega de Liébana: 19 y 20.

### Zona de Ramales

Arredondo: días 22 y 23 de mayo; Ramales: 8 y 9; Rasines: 18 y 19; Ruesga: 4, 5 y 6; Soba: 11, 12 y 13.

Lo que se anuncia en el «Boletín Oficial» para conocimiento de los contribuyentes, a quienes se invita a satisfacer sus cuotas. 272-107

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### CÉDULA DE CITACIÓN

En los autos del juicio ordinario de menor cuantía, promovido por el procurador don Ramón Báscones, en nombre de don Agustín Gutiérrez Sáinz, notario y vecino de esta villa, contra doña Indalecia González Enríquez, mayor de edad, soltera, domiciliada últimamente en Vendejo, y en la actualidad de ignorada residencia, sobre reclamación de mil doscientas setenta pesetas sesenta y seis céntimos; el señor don Angel Campano Jaume, juez de primera instancia de este partido, en providencia de ayer admitió a tramitación dicha demanda, acordando emplazar a la demandada para que dentro del improrrogable término de nueve días comparezca en los referidos autos.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que sirva de emplazamiento a la demandada doña Indalecia González Enríquez, expido la presente en Potes, a veintiseis de abril de mil novecientos veintidós.—El secretario, Ramón Piñal.

Don Aurelio Peláez y Laredo, presidente del tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo de esta capital.

Hago saber: Que por don José Rivas Pérez y don Anselmo de la Llama Ruiz se ha promovido recurso contencioso-administrativo contra resolución del señor delegado de Hacienda de esta provincia, de fecha treinta de noviembre de mil novecientos veintiuno, que declaró no ser admisible el recurso de alzada presentado por los recurrentes contra la resolución de la oficina liquidadora del impuesto de derechos reales declarando no proceder la devolución de la suma de las cuatrocientas cuarenta y siete pesetas veinticinco céntimos a los solicitantes dichos, que, en concepto de liquidación por transmisión de bienes, hubieron de satisfacer; y se anuncia la interposición de dicho recurso en el «Boletín Oficial» de esta provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Santander a ventiocho de abril de mil novecientos veintidós.—El presidente, Aurelio Peláez.—El secretario, P. S. M., José de Castanedo y Polanco.

277-107

Don José Antonio de la Campa y Balbás, juez de 1.ª instancia de la ciudad de Torrelavega y su partido.

Hago saber: Que el día veinte del próximo mes de mayo, y hora de las once, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 de la ley del Jurado, el acto público del sorteo de seis vocales que en concepto de mayores contribuyentes, han de formar, con los de derecho propio, la Junta del partido encargada de la formación de las listas.

Torrelavega, ventiocho de abril de mil novecientos veintidós.—José Antonio de la Campa.—El secretario, Vicente Muñoz.

279-107

Agustín Fuentevilla Herrero, hijo de Manuel y de Natalia, natural de Polanco (Santander), [de estado soltero, de 21 años de edad, estatura 1,680 metros, del sorteo para el reemplazo de 1921 por el Ayuntamiento de Polanco, domiciliado últimamente en Polanco, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Torrelavega para su destino a Cuerpo, comparecerá

dentro del término de 30 días en esta plaza ante el juez instructor don Santiago López Bago Bacener, comandante con destino en el Regimiento de Infantería Andalucía, número 52, de guarnición en esta Plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santoña, 28 de abril de 1922.—El juez instructor, Santiago López Bago. 269-107

Jesús Lavín Cayuso, hijo de Gumersindo y de Dionisia, natural de Santillana (Santander), de estado soltero, de 22 años de edad, estatura 1,601 metros, del sorteo para el reemplazo de 1921 por el Ayuntamiento de Santillana, domiciliado últimamente en se ignora, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Torrelavega para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de 30 días en esta plaza ante el juez instructor don Santiago López Bago Bacener, comandante con destino en el Regimiento Infantería Andalucía, número 52, de guarnición en esta Plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santoña, 28 de abril de 1922.—El juez instructor, Santiago López Bago. 270-109

Ismael Fuentes Blanco, de 16 años, hijo de Guillermo y Aurora, soltero, natural de Santander y vecino de Treceño, fogonero de barcos, comparecerá ante este Juzgado en el término de diez días para reducirse a prisión decretada por la Audiencia provincial de Málaga en la causa que se le sigue por robo con el número 83 de 1919, prevenido que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo se encarga su captura a todas las autoridades de la Nación, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la prisión preventiva de este partido.

Ronda, 27 de abril de 1922.—El juez interino de instrucción, José Durán.—El secretario, Antolín Gómez. 274-107

Felipe José Victorero, hijo de María, natural de Pechón (Santander), de estado soltero, profesión dependiente, de 21 años de edad, estatura 1,670 metros, del sorteo para el reemplazo de 1921 por el Ayuntamiento de Val de San Vicente, domiciliado últimamente en Val de San Vicente, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Torrelavega para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de 30 días en esta Plaza, ante el juez instructor don Santiago López Bago Bacener, comandante con destino en el Regimiento de Infantería Andalucía, número 52, de guarnición en esta Plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santoña, 28 de abril de 1922.—El juez instructor, Santiago López Bago. 271-107

Pedro Castanedo Pérez, hijo de Pedro y de Santa, natural de San Salvador, provincia de Santander, estado soltero, profesión viajante de comercio, de 22 años de edad, estatura 1,660 metros, color sanguíneo, pelo castaño, ojos ídem, nariz regular, boca ídem, barba poca, señas particulares ninguna, viste traje de marinero, domiciliado últimamente en el Arsenal de Ferrol, procesado por el delito de deserción, comparezca en el término de 30 días ante el capitán juez instructor del Cuerpo de Infantería de Marina don Antonio Brocos Herrera, residente en la Puerta del dique del Arsenal.

Ferrol, 28 de abril de 1922.—El juez instructor, Antonio Brocos. 276-107

## ANUNCIOS OFICIALES

### Alcaldía de Santander

Habiéndose presentado en estas oficinas municipales una instancia suscrita por don Clemente Guerrero, en la que solicita permiso para establecer un tostadero de café, movido por fuerza eléctrica, en la Plaza de las Navas de Tolosa (almacén donde están instalados los señores Arroyo y Escalada), se pone en conocimiento del vecindario para que en un plazo de ocho días, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» expongan, los que se consideren perjudicados, lo que tengan por conveniente.

Santander, 29 de abril de 1922.—El alcalde, F. Dóriga.

### Ayuntamiento de Valdeprado del Rio

Don José Rodríguez Gutiérrez, presidente de la Junta general del repartimiento de este distrito.

Hago saber: Que formado el repartimiento de utilidades por la Junta en sus dos partes, personal y real, para el año económico de 1922-23, se halla expuesto al público por espacio de quince días, a los efectos que determina el artículo 96 del R. D. de 18 de septiembre de 1918, en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento.

Toda reclamación que se formule se ajustará a lo establecido en el artículo referido del antedicho R. D.

Valdeprado del Rio, 17 de abril de 1922.—José Rodríguez.

### Ayuntamiento de Valdáliga

Por renuncia del nombrado, se halla vacante la plaza de veterinario titular e inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de este Ayuntamiento, con la dotación anual de 1.115 pesetas, 750 en concepto de titular y 365 por la inspección pecuaria, aparte de las igualas con los vecinos, en su totalidad ganaderos, cuya plaza se proveerá mediante concurso, señalándose el plazo de un mes para que los concursantes puedan solicitarla.

Valdáliga, 20 de abril de 1922.—El alcalde, Manuel Linares.

### Ayuntamiento de Udías

Confeccionado el padrón de cédulas personales para el actual ejercicio, se halla expuesto al público por término de ocho días, contados desde esta fecha, a los efectos de examen y reclamación.

Udías, 29 de abril de 1922.—El alcalde, Gabriel Sebrango.

### Ayuntamiento de Santa María de Cayón

Los vecinos contribuyentes y hacendados forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica y pecuaria presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, las relaciones de altas y bajas con los documentos que acreditan haber satisfecho los derechos a la Hacienda y la transmisión de dominio, a fin de proceder a la formación del apéndice al amillaramiento de 1922 a 23; pues pasado que sea dicho plazo, no se admitirán las que se presenten.

Santa María de Cayón 1.º de mayo de 1922.—El alcalde, Higinio Gómez.